



ESTUDIO LEGAL
& FINANZAS MX

16 enero de 2026

IEPS a gasolinas en la región fronteriza con EU

SHCP publica estímulos aplicables del 17 al 23 de enero de 2026

Nota
Informativa

Contexto general

El 16 de enero de 2026, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo 7/2026, mediante el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, correspondientes al periodo comprendido del 17 al 23 de enero de 2026.

El Acuerdo se emite con fundamento en los artículos Segundo y Quinto del Decreto que establece estímulos fiscales en materia del **Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)** aplicables a combustibles automotrices.



ESTUDIO LEGAL
& FINANZAS MX

Alcance territorial del estímulo

Los estímulos fiscales resultan aplicables en:

- **La franja fronteriza de 0 a 20 kilómetros**
- El territorio comprendido entre las líneas paralelas de **más de 20 y hasta 45 kilómetros** a la línea divisoria internacional
- En aplicación diferenciada por zona, municipio, tipo de combustible y distancia a la frontera

Estímulos diferenciados por zonas

El Acuerdo establece **siete zonas fronterizas**, dentro de las cuales se determinan montos específicos de estímulo por litro:

Zona I – Baja California

- **Tijuana y Playas de Rosarito:** estímulo **\$0.000** en todas las distancias
- **Tecate:** estímulos graduales, desde **\$0.130** hasta **\$0.022** por litro en gasolina menor a 91 octanos, dependiendo de la distancia
- **Mexicali:** estímulos que van de **\$0.580** a **\$0.097** por litro en gasolina menor a 91 octanos

Zonas III y IV – Sonora

Municipios como **San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, Caborca, Nogales, Agua Prieta y Cananea** registran los **estímulos más elevados**, alcanzando hasta:

- **\$3.470 pesos por litro** para gasolina menor a 91 octanos en la franja de 0 a 20 km,
- Reducciones progresivas conforme aumenta la distancia a la frontera



ESTUDIO LEGAL
& FINANZAS MX

Zona V – Chihuahua

Municipios como **Janos, Juárez, Ascensión y Coyame del Sotol** presentan estímulos de hasta:

- **\$4.230 pesos por litro** en gasolina menor a 91 octanos en la franja más cercana a la frontera

Zonas VI y VII – Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas

En municipios como **Acuña, Piedras Negras, Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros**, los estímulos alcanzan:

- hasta **\$4.550 pesos por litro** para gasolina menor a 91 octanos en la franja de 0 a 20 km

En todos los casos, los montos del estímulo **disminuyen de forma escalonada** conforme se incrementa la distancia a la línea divisoria internacional.

Diferenciación por tipo de gasolina

Los estímulos se establecen de manera diferenciada para:

- Gasolina menor a 91 octanos, y
- Gasolina mayor o igual a 91 octanos,

siendo, en general, mayores los montos aplicables a la gasolina de menor octanaje, particularmente en las zonas con mayor competencia transfronteriza.

Entrada en vigor

El Acuerdo **entra en vigor el día siguiente a su publicación en el DOF**, por lo que resulta aplicable a partir del **17 de enero de 2026**.



ESTUDIO LEGAL
& FINANZAS MX

Fuente:

- ACUERDO por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, correspondientes al periodo que se especifica

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5778361&fecha=16/01/2026